

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA INTERINA DEL EXCMO. SR. D. RAIMUNDO FERNANDEZ VILLAVERDE

SESION DEL JUEVES 18 DE JUNIO DE 1903

SUMARIO

Se abre la sesión á las dos y treinta y cinco minutos.—Lectura y aprobación del Acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA: Compatibilidad del Sr. Alegret: dictamen. Queda aprobado.

Juramento ó promesa por el honor que han de prestar los Sres. Diputados; su sentido: declaraciones de los señores Menéndez Pallarés, Gil Robles, Urquijo (D. José María) y Nocedal.—Observaciones del Sr. Presidente.—Manifestaciones del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificaciones de los Sres. Nocedal, Ministro de la Gobernación y Gil Robles.—Manifestaciones del Sr. Marqués de Casa-Torre.—Rectificación del Sr. Menéndez Pallarés.

Constitución definitiva del Congreso.—Lectura de los artículos 37 á 44 del Reglamento.—Manifestación del señor Presidente.—Elección de Presidente, Vicepresidentes y Secretarios.

Juramento de los Sres. Diputados.

Discurso del Sr. Presidente.

Juran los Sres Sanjurjo, Gasset (D. Eduardo) y Fernández Blanco y promete por su honor el Sr. Vallés y Ribot.

Hora á que han de empezar las sesiones: acuerdo.

Renuncia del cargo de Diputado hecha por el Sr. Barón de Solar de Espinosa: comunicación.

Comisión mixta inspectora de las operaciones de la Deuda pública: mensaje del Senado.

Memoria demostrativa de la inversión de fondos para material de artillería; «Estadística de los Municipios»: ejemplares remitidos por los Sres. Ministros de la Guerra y de la Gobernación.—Quedan sobre la mesa.

Autorización para procesar á los Sres. Lerroux, Blasco Ibáñez y Marengo: suplicatorios.

Discurso de la Corona: copia certificada remitida por el señor Ministro de Gracia y Justicia.

Retiros y pensiones de los individuos del Ejército y la Armada y de sus familias; fijación del contingente con que cada zona de la Península ha de contribuir para el reemplazo en los Cuerpos del Ejército de mar y tierra; aplicación del párrafo cuarto, art. 3.º de la ley Constitutiva del Ejército á la provisión de vacantes en el Estado Mayor general de la Armada: proyectos de ley remitidos por el Senado.

Leyes sancionadas por S. M.: publicación.

Orden del día para mañana.—Se levanta la sesión á las seis y cuarenta minutos.

D. Raimundo Fernández Villaverde, 278 votos.
y habiendo aparecido una papeleta nula.

En su virtud fué proclamado Presidente D. Raimundo Fernández Villaverde.

El Sr. PRESIDENTE: Señores Diputados, siendo 403 el número de Diputados que componen el Congreso y 377 los admitidos, se está en el caso á que se refiere el art. 37 del Reglamento, y se va á proceder á la elección de Presidente.»

Verificados que fueron la votación y el escrutinio, resultó haber tomado parte en la votación 279 Sres. Diputados, siendo, por tanto, la mayoría absoluta 140, habiendo obtenido:

El Sr. **PRESIDENTE**: Queda definitivamente constituido el Congreso de los Diputados, y se comunicará al Gobierno de S. M. y al Senado.

Señores Diputados: intentaré en vano expresar la inmensa gratitud que hacia vosotros siento, encontrar conceptos y palabras con que describiros la situación de mi espíritu, consagrada al reconocimiento de una obligación que absorbe y absorberá, mientras dure el cargo con que me habéis honrado, todas las energías de mi pensamiento, de mi corazón y de mi voluntad, que durará después en mi memoria y en mi agradecimiento tanto como dure mi vida.

Si las altas calidades, si las dotes brillantes que resplandecían en los insignes varones que me han precedido en este sitio, elocuencia, saber, autoridad, prestigio, no fueron parte á impedir que se sintieran pequeños ante las proporciones de esta dignidad, grande por su origen, grande por su objeto y por sus funciones, no menos grande por sus obligaciones y por sus responsabilidades, ¿qué no habría de deciros yo para contraponer la pobreza de mis merecimientos y de mis servicios, mi falta de facultades y condiciones, á esta magnitud de honores y deberes! ¿Qué no habría de decir para expresaros con acentos de sincera modestia mi profunda y eterna gratitud! Pero si en el encomio de la gratitud no puede haber exceso, porque no alcanzarían mis palabras, por mucho que las esforzara, á retratarla tal como mi alma la siente, tiene sus límites la modestia, dado que atribuir exclusivamente á bondad vuestra ó á consideración personal, elección tan delicada y grave, podría dar en el exceso de ofenderos, exaltando vuestra benevolencia á expensas de vuestra justicia.

Prefero creer que por segunda vez habéis querido fijaros en cualidades oscuras y sencillas, que cabe reconocer sin inmodestia; en la asiduidad, en el amor al trabajo, en la voluntad, en la perseverancia. ¡Plegue al cielo concedérmelas y consentirme su ejercicio en medida bastante para que con ellas responda al honor que recibo!

La meditación de estas ideas que me sugiere la imponente manifestación de vuestros votos, acrecienta la emoción que me embarga, emoción que bien advertís, porque apenas encuentro palabras con qué expresarla; emoción nacida de sentimientos tan hondos y sinceros como la gratitud que no me cansaré de declararos, como el respeto á esta asamblea y á la nación en ella representada, como la conciencia de las responsabilidades que impone cargo que á tanto obliga, y que parece que coloca á quien le obtiene como en una cima ó divisoria de la vida,

compendiando y recompensando toda la existencia pasada, sujetando á estos austeros deberes de imparcialidad, de impersonalidad, de olvido y abandono de toda pasión y de toda injusticia contra el adversario, el resto de la existencia.

Es este cargo, dentro del régimen parlamentario, la más genuína representación del principio electivo; electivo y directo es el mandato de la Nación que aquí nos congrega, electivos todos los cargos del Congreso; electiva la autoridad del presidente, que por ello debe mirarse sin cesar con los ojos del espíritu, fortalecerse, templarse, en el manantial de que nace y en su pura corriente, para poder cumplir su deber primordial, de mantener el prestigio, la dignidad y la eficacia de la obra colectiva contra las impacencias, contra los estímulos y aun contra las pasiones individuales.

Espero que me ayudéis en este empeño. Ayudadme todos, seguros de que no he de acudir para demandar vuestro apoyo sino á la inspiración y al ejercicio de dos grandes virtudes, norma constante de conducta de estas grandes asambleas: la justicia y la prudencia; la justicia, como raíz y esencia de sus actos y de sus acuerdos; la prudencia, como límite libremente aceptado de sus derechos, como lazo de unión y prenda de concordia y armonía entre los diferentes pareceres, las diversas fracciones, los opuestos estados de ánimo, que con su variedad, y aun con su contradicción y recíproco estímulo, engendran y promueven su vitalidad y su fuerza. Sólo la justicia y la prudencia pueden dar á nuestros debates la serenidad propia de su alto objeto, la eficacia necesaria para sus grandes fines. Ante ellos la obligación del Presidente estriba en guardar y hacer guardar el Reglamento, fruto sazonado de una larguísima experiencia parlamentaria, honor de nuestra tribuna, porque él demuestra con la ausencia casi total de sanciones coercitivas que apenas se encuentran en sus páginas, que en las Cortes españolas reinan la cortesía y el mutuo respeto, que en ellas se obtiene fácilmente por la manera hidalga y generosa de la propia moderación y de la consideración recíproca, lo que en otros Parlamentos no se alcanza sino interponiendo la autoridad del Presidente y aplicando sanciones disciplinarias. Yo espero no hacer jamás uso de las pocas que el Reglamento contiene, rara vez empleadas, pues como siempre ha de serme fácil obtener de vosotros esos grandes respetos que enaltecen la historia del Parlamento español, el respeto á los demás poderes, el respeto mutuo entre todos los Sres. Diputados, respetos fáciles de guardar, porque tienen por base y fundamento en cada uno el respeto á sí mismo. (*Muy bien.*)

Nadie querrá aquí mejorar su causa con la injuria, decía uno de mis más elocuentes predecesores, y yo digo á mi vez, sin su elocuencia, pero con igual convencimiento, que nadie querrá imponer sus sentimientos personales ni herir los ajenos con la audacia; porque ambos excesos, el ultraje y la osadía, están por igual proscritos de este recinto, están vedados en este combate, á veces ardiente, pero siempre noble, donde no son lícitas otras armas que las de la convicción, el razonamiento y la elocuencia, cuanto más valerosas más corteses. (*Aprobación.*) Los excesos de expresión, el enojo, la ira, jamás añaden vigor al pensamiento, porque ellos mismos no son signos de fuerza, sino de pasión, y por tanto, de de-

bilidad, siempre seguidos de cerca por el remordimiento en las almas bien nacidas y en los grandes espíritus, cuando por acaso los asaltan.

De nada privan al Parlamento la ley fundamental y su ley interior; nada le falta de cuanto para contribuir al bien público, en las altísimas esferas de la legislación y de la política, cabe atribuir á un poder del Estado. Debe á la ley y á la costumbre, á su organización actual y á su historia, inmunidad, libertad, autoridad, prestigio; debe á las eminentes personalidades de todos los partidos que le forman, á las inteligencias que vienen aquí á darse á conocer, ó que aquí confirman su fama: luz, ilustración, ejemplaridad, influencia educadora, y, sin embargo, con tantos timbres, con tales y tan extensos medios de acción, ha sido aquí y fuera de aquí acusado de ineffecticia, de desproporción entre sus fuerzas y sus obras, de exceso de palabra y de falta de acción, de infecundidad para el remedio de las grandes necesidades nacionales.

Grave, gravísimo es el cargo, gravísima nuestra responsabilidad, si le mereciéramos, en las críticas circunstancias que atravesamos; pero yo confío en que esta Cámara sabrá responder á él victoriosamente, mostrándose digna de inaugurar en el orden legislativo el reinado de Don Alfonso XIII, en cuya augusta voz al abrir nuestras sesiones vibraban juntamente con el eco de tan grandes recuerdos, los generosos anhelos de tantas esperanzas. Nuestro amado Monarca, en esa edad animosa y feliz en que como él se encargaron del gobierno del Reino con valor y con gloria incomparables, no pocos de sus más insignes predecesores, algunos de los que en mayor medida contribuyeron á labrar el monumento imperecedero de nuestra grandeza histórica, nos declaraba fija, sin duda, la mente en aquellos inmortales ejemplos de renacimiento y de energía nacional, nos declaraba, repito, su profunda fe en nuestro concurso, para alcanzar la prosperidad y el engrandecimiento de la Patria.

Cumplamos, Sres. Diputados, los grandes deberes que esas altísimas palabras nos dictan; ellas y todas las del discurso del trono abren á nuestra actividad un vasto, vastísimo campo de trabajo, campo en el cual las privilegiadas facultades de tantos de vosotros podrán cosechar copiosos frutos de gratitud de la Patria y de gloria para el Parlamento.

Pero pensad, Sres. Diputados, pensemos todos, en que nuestra obra común necesita ser hoy eficaz real y positiva para llegar con el tiempo á ser gloriosa. Es achaque antiguo del carácter nacional desdeñar los empeños útiles, pacientes y modestos por los arriesgados, ambiciosos y grandes, cuando en nuestros días todas las empresas políticas, la prosperidad y el progreso de los pueblos, los adelantos y aun las conquistas de los Estados, no se logran sino á fuerza de estudio, de perseverancia y de trabajo.

De esta condición laboriosa, perseverante y duradera, es esa obra legislativa de nuestra reconstitución nacional, emprendida por las Cortes de 1899, continuada por las de 1901, que espera un vigoroso impulso del primer Parlamento de Don Alfonso XIII. Las dos últimas Cortes de la Regencia consagraron principalmente sus propósitos y sus esfuerzos á tres grandes medios económicos, á tres recursos indispensables para lograr de una manera sólida y firme, progresos también grandes y costosos en el

orden moral y en el material, adelantos considerables y sin duda necesarios en la cultura del pueblo, en la riqueza general del país, señaladamente en su riqueza agraria, y en el poder del Estado: esos tres grandes medios económicos son el impuesto, el crédito y la moneda, y como elemento primordial de los tres como base política del orden económico, la paz pública que al modo del aire para la existencia física, es el ambiente en que únicamente viven y prosperan las naciones.

De esos Parlamentos, el de 1899 puso los cimientos de la reconstitución de las fuerzas nacionales con la normalidad de la Hacienda, ideal perseguido en vano á través de toda nuestra época constitucional, puedo decir que, á través de toda nuestra historia, y logrado cuando parecía y era más difícil, al día siguiente de nuestras desgracias coloniales, como una compensación, ó mejor como un estímulo y un aliento de la Providencia: las Cortes de 1901 emprendieron la restauración del valor de nuestra moneda; toca al Parlamento actual, toca en especial á este Congreso, continuar esa grande y difícil empresa, adelantar, consolidar definitivamente el crédito público, que es en nuestros días como la cifra y compendio del bienestar de los pueblos y del poder de los Estados; encaminarnos á la posesión de un instrumento sano y sólido de los cambios, sin el cual seguiríamos condenados á una inferioridad económica aciaga para nuestro porvenir en todos los órdenes de la vida nacional.

Estas graves consideraciones me inducen, señores Diputados, á recordaros que, no indicando el discurso del Trono sino meramente por la designación de su título ó de su objeto, los proyectos de la ley cuya presentación anuncia, como es usual y necesario en esos documentos solemnes, no ha vacilado el Gobierno de S. M. en poner en los regios labios una doctrina completa, un principio, uno solo; pero tal y de tanta trascendencia, que él abre el cauce, señala el camino, define el método severo y salvador por donde únicamente han alcanzado tales progresos las naciones que los poseen. Aludo á aquel párrafo en que se dice: «El Gobierno hace base y condición esencial de su política, la nivelación del presupuesto y la subsistencia de sobrantes que permitan ir con paso firme al saneamiento de nuestra moneda».

Nada, en efecto, más contraproducente y peligroso que ese afán, ó diré mejor, esos múltiples afanes, no coordinados, de mejoras no bien estudiadas y emprendidas, de gastos públicos que se conciben con el mejor deseo, pero sin la imperiosa proporción entre los medios y los fines. De aquí que, sin negar la necesidad, y aun el apremio de procurar sin demora el desarrollo de la enseñanza y el desenvolvimiento de la riqueza por medio de obras públicas con plan previo y constante, entiendo que es misión preferente de este Congreso, misión difícil, pero interesantísima y fecunda la de poner orden en esos afanes, clasificar esas aspiraciones con relación al tiempo y á los medios de que vaya disponiendo el Estado, contener ciertas pasiones, la pasión excesiva de las obras públicas, la pasión de los gastos militares, la pasión impaciente de poder naval; sujetarlas á modo y á medida, y establecer en ellas la manera de realizar, como únicamente han de poder realizarse semejantes anhelos, grandes y genero-

sos, pero que reclaman, ante todo, ese orden, esa clasificación, cuyo principio se encierra en el párrafo del discurso de la Corona, que os recordaba textualmente.

Quiero decir con esto, Sres. Diputados, que, reconociendo yo que es de interés público innegable la función parlamentaria de censura, de intervención en los actos del Gobierno y estando dispuesto á otorgarla toda la amplitud, toda la libertad que nuestras leyes, nuestras costumbres y nuestro Reglamento le conceden, debo invitaros á que no siga siendo excesiva la competencia que esa parte, la más política de nuestras tareas, hace á la función legislativa que es al cabo la que encierra el ansiado secreto de la eficacia del Parlamento, la que conduce, aprovechando las luces de todos, sin diferencias de partido, á realizar reformas provechosas en todos los órdenes de la vida del país, á fomentar los grandes intereses de la Nación y á mejorar sus leyes.

Las diferencias que nos separan, sentidas de presente y miradas de cerca nos preocupan, nos apasionan hondamente ahora; pero dejarán en el tiempo muy leve y pasajera huella. En cambio, podrán dejarla muy grande los trabajos que hagamos en común, estudiando á fondo todos juntos los grandes problemas legislativos, administrativos, orgánicos, económicos y sociales que llaman á nuestras puertas. Yo os invito, Sres. Diputados, á este trabajo, porque entiendo que esa misión legislativa toca por razones que están muy á la vista de todos, aun más especialmente á las actuales Cortes; y de que esto se comprenda y se practique, dependerá su eficacia, su fecundidad, y acaso su gloria.

Voy á concluir, Sres. Diputados, insistiendo en este pensamiento: en medio, y á pesar de tanto como esas diferencias políticas dan al presente que hablar, sólo lo que juntos logremos hacer quedará en el porvenir para bien y memoria de la Patria, para mención y testimonio de la Historia. He dicho. *(Aplausos.)*»